

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'03.

Num. 6773

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Decano de los Médicos de Cámara me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me participa hoy, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúa sin novedad en su estado puerperal.»

«Lo que de orden de S. M. el Rey (que Dios guarde) participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 30 de Mayo de 1910.—El Marqués de la Torrecilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas respecto al lugar que deben ocupar en el escalafón los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia que, con motivo de los sucesos de Africa, tuvieron que incorporarse al Ejército como reservistas.

Considerando que la causa que motivó el cese temporal de estos funcionarios en el Cuerpo de Vigilancia fué ajena á su voluntad y obedeció al cumplimiento de un deber tan sagrado como el de defender á la Patria, y que teniendo ésto en cuenta se les reservó por Real orden de 10 de Julio último el derecho á ser re- puestos en los expresados destinos al ser nuevamente licenciados,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Junta á que se refiere el artículo 6.^o de la Ley de 27 de Febrero de 1908, se tenga en cuenta lo expuesto para que en el Escalafón del Cuerpo de Vigilancia los funcionarios que, como reservistas, tuvieron que cesar en sus destinos, ocupen con el tiempo efectivo de servicios que tengan en el Cuerpo el lugar que les correspondiera si no hubiesen sido baja en el mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1910.

MERINO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 29 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1277

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Considerándose extraviado por no obrar en poder del Ayuntamiento de Son Servera el resguardo del deposito necesario en metálico procedente de la 3.^a parte del 80 por 100 de Propios ingresado en la sucursal de la Caja de Depositos de esta provincia en 23 Mayo de 1862 con los números 981 de entrada y 24 de registro por pesetas 30, se hace público con el presente para que transcurridos dos meses de la fecha de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que se haya presentado persona alguno que se considere con derecho á ello, se expedirá nuevo resguardo á favor de la expresada Corporación, conforme con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento vigente del ramo.

Palma 30 Mayo de 1910.—El Interventor, Felix Mathet.

Núm. 1273

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Formalizados los apéndices al amillaramiento de esta villa para el año de 1911 de rústica, pecuaria y urbana quedan expuestos en Secretaria á efectos de reclamación hasta el 15 de Junio próximo inclusivos.

Sansellas 30 Mayo de 1910.—El Alcalde, Jaime Aloy

Núm. 1275

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Formado el reparto vecinal de consumos de este término para el corriente año de 1910, permanecerá expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo 30 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Antonio Riera.

Núm. 1282

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y de la riqueza urbana de este término, que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial en el año próximo 1911, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que durante el plazo que media entre el primero y el quince del mes próximo venidero puedan presentar las que sean pertinentes y transcurrido el mismo ninguna será atendida.

Andraitx 31 Mayo 1910.—El Alcalde, M. Simó.—P. A. del A. y J. P.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1287

Gobierno Civil de Baleares

RELACION de las licencias de caza, arma, perro y hurón expedidas por este Gobierno en el mes anterior.

Núm. del Registro	NOMBRES	Edad	PUEBLOS	LICENCIAS				FECHA — Día
				Caza	Arma	Perro	Hurón	
87	Marcós Colomar Mari	M. E.	Sta. Eulalia		1			4
88	Juan Tomás Vicens	27	Lluchmayor	1				10
89	Francisco Riera Maimó	45	Felanitx	1				17
90	Nicolás Tous Rayó	39	Palma		1			28
91	Miguel Gual Clapés	18	Santa Eulalia		1			30
92	Juan Serra Juan	M. E.	Id.	1				30
93	Antonio Muntaner Real	24	Sineu	1				31

Palma 1.^o de Junio de 1910.—El Gobernador interino, Luis Pascual Bauzá.

Núm. 1274

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formalizados los apéndices al amillaramiento de esta villa para el año de 1911 de rústica, pecuaria y urbana quedan expuestos en esta Secretaria á efectos de reclamación, desde el día 1.^o al 15 de Junio ambos inclusivos.

Sineu 30 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Bartolomé Pou.

Núm. 1279

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

Formados los apéndices al amillaramiento de este pueblo, para el año de 1911, de rústica, pecuaria y urbana, quedan expuestos al público en esta Secretaria, á efectos de reclamación, desde el 1.^o al 15 de Junio próximo, ambos inclusivos.

Villafanca 31 de Mayo de 1910. El Alcalde accidental, Bartolomé Bou.—Antonio Oliver, Secretario interino.

Núm. 1280

AYUNT.^o DE SANTA MARGARITA

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el año próximo de 1911 estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el día 1.^o al 15 de Junio próximo, arregladamente á lo prevenido en el artículo 1.^o del Real Decreto de 4 de Enero de 1900.

Santa Margarita 30 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Miguel Monjo.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 1281

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formalizados los apéndices al amillaramiento de esta villa para el año de 1911, de rústica, pecuaria y urbana quedan expuestos al público en la Secretaria de esta Corporación á efectos de reclamación

desde el día 1.^o al 15 de Junio próximo ambos inclusivos.

Binisalem 30 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—Bernardo Ribas, Secretaria.

Núm. 1283

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial rustica y urbana correspondientes al año de mil novecientos once, se hallarán de manifiesto al público á efectos de reclamación por espacio de quince días en la Secretaria de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Bañalbufar á 31 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Mateo Alberti.—P. A. de la J. P.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 1284

ALCALDIA DE SOLLER

Formalizados los apéndices al amillaramiento de esta ciudad para el año de 1911, por los conceptos de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, se anuncia permanecerán expuestos al público, á efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde el 1.^o al 15 de Junio próximo, ambos inclusivos.

Sóller 31 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pedro J. Mora

Núm. 1821

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio del año 1909.

Sesión inaugural del día 1.^o—Se aprueba el acta de la anterior. Se leen la convocatoria para esta sesión, la orden telegráfica del Gobierno Civil para que se posea del cargo de Alcalde á D. José Coll y la credencial del mismo, además

de los artículos 49 y 51 de la ley Municipal.

Se posesiona el Sr. Coll y leen después los artículos 52 al 57 de dicha ley y la lista de los Concejales que continúan en ejercicio y los electos en mayo último.

El Sr. Presidente declara haber cesado los Concejales elejidos en 1903, y da por posesionados á los últimamente electos.

Son designados por votación secreta los nuevos Tenientes de Alcalde.

Son designados para los cargos de Síndicos dos señores Concejales.

Se da cuenta de como queda constituido el Ayuntamiento.

Se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los martes, á las 10.

Y se hace constar que todos los Señores Concejales saben leer y escribir.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprueba el acta de la anterior. Se leen los «Boletines Oficiales» números 6627, 6628, 6629 y 6630, acordándose cumplir sus disposiciones.

Se leen dos oficios de la Diputación Provincial sobre la forma en que deben hacerse unas compensaciones de subvención al Hospital. Se acuerda hacer lo posible para el cumplimiento de lo ordenado.

Léese el traslado del nombramiento de Alcalde. Enterados.

También se lee una invitación de la Autoridad eclesiástica para asistir al Te Deum por el natalicio de la nueva Infanta.

Se acuerda apoyar una gestión de la Cámara de Comercio en pro de la línea semanal directa á Barcelona.

Se da cuenta de los nombramientos de Alcaldes de Barrio.

Es elegido el Interventor de fondos.

Se nombran las comisiones municipales.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Se aprueba el extracto de los acuerdos de junio último.

Se acuerda la formación de Secciones para la elección de Vocales de la nueva Junta Municipal de asociados.

Se aprueban varias cuentas de servicios.

Son designados los cuatro Regidores que han de formar parte de la Junta de evaluación.

Se acuerda una nueva alineación de la calle de E. Molina y registrar á favor del Ayuntamiento los sobrantes de vía pública que resulten, vendiéndolos á los propietarios colindantes y tasándolos el perito de la Corporación.

Se acuerda reclamar del Jefe de obras públicas sobre haberse cortado los desagües de la población con el terraplen del muelle interior.

Se enterá la Corporación de haber sido reparada la cañería de alumbrado del paseo de Vara de Rey.

Se acuerda destinar dos obreros á reparaciones de la cañería de la fuente, en virtud de la escasez de agua.

Se acuerda el riego del arbolado público y que el tren de limpieza extienda su acción.

Se acuerda instalar depósitos de materias excrementicias en sitios retirados.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se leen los «Boletines Oficiales» números 6631, 6632 y 6633; una comunicación provincial de apremio, con referencia al cual se aprueba una protesta del Sr. Alcalde; un oficio de la jefatura de Obras Públicas sobre alcantarillas en los muelles exterior é interior, y otro de la misma procedencia, denegatoria de la construcción de una alcantarilla colectora en los nuevos andenes del puerto. Enterados.

Se acuerda el pago de una cuenta presentada para el mismo, sobre gastos de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Leída una carta del Ingeniero Sr. León sobre los trabajos del nacimiento de las aguas de la fuente y lo que conviene hacer, se delibera acerca del asunto, y son acogidos con interés los informes é indicaciones del Concejal Sr. Ferrer acerca del asunto. Se acuerda un voto de gracias al Sr. León, é interesar, á propuesta de dicho Sr. Ferrer, una copia del proyecto

en ejecución de las obras del puerto para conocer las reformas que aquél implica.

Se acuerda la colocación de bancos en la plaza de Alfonso XIII y en el paseo de la Carroza: la retirada de los hierros de los antiguos faroles del alumbrado, y que se haga por los Sres. Concejales, por turno, una inspección semanal en la Carnecería y Pescadería.

Se acuerda aprobar y exponer al público las listas de vecinos para el sorteo de Vocales de la Junta municipal.

También es acordada la publicación de un bando contra la adulteración de substancias alimenticias.

Se acuerda finalmente: que la Comisión de Hacienda informe sobre el propuesto aumento de haber al pregonero, y que se proceda á limpiar una alcantarilla en la calle de Garijo.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se leen los «Boletines Oficiales» números 6634, 6635 y 6636, acordándose cumplir sus disposiciones.

Se enterá el Ayuntamiento de haber sido compensadas las 1000 pesetas ingresadas en el Hospital; de no haberse atendido la petición de suspensión del apremio provincial y de la orden de que se remitan los planos de alineación reclamados.

Se acuerda solicitar del Sr. Gobernador Civil una copia del pliego de condiciones de las obras de este puerto en ejecución.

Se acuerda comisionar al Oficial 2.º para el ingreso de mozos en caja.

Se acuerda anunciar que se recibirán proposiciones para la venta de los faroles de alumbrado público retirados del servicio.

Se acuerda colocar seis bancos en la Carroza y cinco en la plaza de Alfonso XIII.

Se acuerda cubrir lo que falta de la subscripción pública para el completo pago de la corona dedicada al Sr. Cuervo en sus funerales.

Se acuerda un voto de gracias al Señor Ferrer (Concejal) por un generoso ofrecimiento relacionado con los trabajos y el mayor rendimiento del agua que nos abastece.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se leen los «Boletines Oficiales» números 6637, 6638 y 6639, acordándose cumplir sus disposiciones.

Se aprueban varias cuentas de servicios.

Se acuerda que una comisión concejil pase á saludar al Sr. Obispo de Menorca. Es nombrada.

Se acuerda nombrar cabo de la Policía municipal á Vicente Escandell.

Se acuerda que paguen alquiler las casas que están á cargo del Ayuntamiento.

También es acordado, finalmente, que desaparezcan los estiercoles existentes en las inmediaciones de la Puerta Nueva.

Ibiza 4 de Agosto de 1909.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—Visto Bueno.—El Alcalde, Coll.

Aprobado por el M. I. Ayuntamiento en sesión de hoy 5 de Agosto de 1909.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.

Núm. 1794

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1909.

Sesión inaugural del día 1.º.—Se aprobó el acta de la última sesión. Tomaron posesión los nuevos Concejales procediéndose luego á la elección de Alcalde y Tenientes y quedaron elejidos y proclamados: Alcalde D. Guillermo Puig Tauler; primer Teniente de Alcalde D. Juan Caldentey Suau; segundo Teniente D. Francisco Barceló Gomila; tercer Teniente don Rafael Bordoy Capó; y cuarto Teniente D. Gabriel Obrador Prohans. También fué nombrado Regidor Sindico D. Miguel Bordoy Oliver y Concejal interventor don Nicolás Bordoy Nadal. Se acordó tener las sesiones ordinarias en primera convocatoria todos los viernes á las quince horas y

como segundas á las nueve y media de los Domingos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 2.—Fué aprobada el acta de la constitución del Ayuntamiento del día primero. El Sr. Alcalde dió cuenta de haber nombrado á los Alcaldes de Barrio de este término Municipal y la Corporación acordó quedar enterada. Se acordó nombrar las siete Comisiones Permanentes de entre los Sres. Concejales, designando á los que han de componer cada una de ellas. Se acordó abonar de los fondos municipales la cantidad necesaria para celebrar el festival escolar ordenado por las vigentes disposiciones. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el próximo pasado mes de Junio. Se acordó aprobar la propuesta del médico del balneario de San Juan de Campos para continuar otro turno de baños la pobre Maria Mayol Rosselló. Se acordó vender en pública subasta los tallos y troncos de los árboles arrancados en la entrada del Cementerio, cuyo acto se celebrará el domingo próximo á las diez y media horas en la casa Consistorial. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se nombraron vocales para formar parte de la Junta Local de primera enseñanza á los Concejales D. Miguel Bordoy Oliver y á D. Mateo Veyn Rosselló. Se acordó exponer al público por espacio de seis días á efectos de reclamación las Secciones en que se han distribuido todos los contribuyentes de esta localidad para la elección de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal. Se acordó continuar en la lista de pobres á José Manresa Morey. Se acordó multar á treinta denunciados por pastoreo abusivo presentados en la actual semana y anterior, no estando conforme el Concejal D. Juan Obrador por considerar que esta cuestión era de exclusiva competencia del Sr. Alcalde. Se acordó que los Señores que componen la comisión de Policía Rural se encargue cada uno de ellos durante una semana de la vigilancia de los Guardias Municipales del campo, turnando todos ellos en dicha forma y que se fije un edicto al público indicando el vocal que está encargado de dicho servicio. Se acordó que el folleto explicativo que ha remitido el Sr. Alcalde de Tarragona, referente á la supresión de los felatos en aquella localidad, pase á informe y estudio de los concejales D. Miguel Bordoy, D. Bartolomé Vaquer, D. Nicolás Bordoy y don Sebastián Fuster, por si tendrá aplicación en esta ciudad. Se acordó que la invitación del Presidente de la Exposición Nacional Permanente de Industrias y Productos Agrícolas que se está instalando en Madrid, pase á informe de la Comisión de Hacienda. Se acordó, á proposición de D. Miguel Bordoy declarar hijo Ilustre de esta ciudad á D. Mateo Obrador y Bennaser. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana el dictamen emitido por los Inspectores de Sanidad y de carnes referente al exacto cumplimiento de la R. O. de día 22 de Diciembre último. Se aprobó la distribución en secciones de los vecinos de ésta para el sorteo de los Vocales Asociados. Se concedió permiso á D. Mateo Togores Bennasar para construir una aceca en su casa de Porto Colom. Se acordó multar diez y ocho ganaderos por infracciones del artículo diez de las Ordenanzas Municipales. Se nombró comisionado de este Ayuntamiento para la entrega de mozos en Caja á D. Salvador Valls de Padrinas. Se acordó condonar á Pedro Juan Obrador y á Sebastian Adrover las multas de los expedientes n.º 163 y 165 que les fueron impuestas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó una cuenta de impresos, papel sellado y sellos que asciende á 360'65 pesetas. Se acordó abrir la cobranza voluntaria del tercer trimestre de consumos el día cinco

de Agosto último. Se acordó pagar el importe de varias estancias de mozos inútiles y pobres. Se presentaron nueve denuncias hechas por la Guardia Rural durante la presente semana y se acordó fueran multados los infractores. Se acordó nombrar la Comisión de Beneficencia para examinar la lista de los pobres que tienen asistencia gratuita. Se nombró comisionado para la entrega en caja de los mozos del presente Reemplazo á D. Miguel Obrador Llodrá en vez de D. Salvador Valls de Padrinas. Se acordó que el Inspector Municipal de Sanidad informe referente á si pueden llevarse á efecto en la presente época las obras de recomposición de la alcantarilla de la calle del pozo de la Villa. El Concejal D. Bartolomé Vaquer propuso la formación de planos de rasantes de nuevas alineaciones, de un nuevo alcantarillado de toda la población juntamente con un plano de canalización de las aguas de la fuente pública de ésta ciudad y se acordó pase á informe de la Comisión de obras. Se acordó desinfectar diariamente los depositos del Matadero público de ésta ciudad. Y se levantó la sesión, de todo lo cual certifico.

Felanitz 1.º de Agosto de 1909.—El Alcalde, Francisco Barceló.—El Secretario accidental, Miguel Obrador.

Núm. 1289

D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En los autos ramos separados de cuentas juradas de costas del juicio de testamentaria de D. Jeronimo Ribera y Vich y piezas separadas, acumuladas á dicha testamentaria á instancia del Procurador D. Francisco Pizá en concepto propio y á nombre de D. Miguel Borrás y Barceló en concepto de cesionario de la herencia del difunto Procurador D. José Maria Zavaleta y Llopart; se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte dias la siguiente finca perteneciente á la testamentaria de D. Jeronimo Ribera y Vich.

Una casa compuesta de zaguan número diez y nueve, cocheras, cuadras, piso principal porche y terrado, dos almacenes números diez y nueve segundo y diez y nueve tercero de la calle de Zavellá de esta ciudad y otro señalado con el número seis de la calle de Sans, no consta su extensión, y linda por la derecha entrando con casa de herederos de D. Tomás Ecafi, por la izquierda con otra de D. Bartolomé Borrás y por la espalda con dicha calle de Sans; justipreciada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día dos de Julio próximo y hora de las doce ante el presente juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos sirviendo en pago á cuenta del precio del remate al que le fuere adjudicada devolviéndose á los demás.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Escribanía de D. Juan Bestard para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir otros.

4.ª Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso hasta su inscripción en el Registro de la propiedad serán de cargo del rematante así como las costas que ocasione si se personase en autos.

Palma treinta Mayo de mil novecientos diez.—Carlos Lago Freire.—P. I. del Escribano Sr. Bestard.—Ante mí, Matías Bennaser.

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia del Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta ciudad, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Micaela Rubí Fullana, sobre corrupción de su hija menor Micaela Riera Rubí vecinas ambas de esta misma Ciudad; por la presente cédula se cita á Manuel Riera Fullana, marido de dicha procesada Micaela Rubí y padre de la indicada menor Micaela Riera, y en la actualidad de ignorado paradero, habiendo tenido su última residencia en esta misma capital de la que se ausentó hace unos dos años, para que comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado de Instrucción del Distrito de la Catedral, sito en la calle de San Miguel número 86, dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que esta misma cédula sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley si no compareciere.

Dado en Palma de Mallorca á treinta de Mayo de mil novecientos diez.—El Escribano, Juan Bestard.

D. Juan Font y Vidal, Juez municipal de la villa de Sineu partido de Inca, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que habiendo suspendido la inscripción de posesión á favor de Maria-Ana Bibiloni y Lladó, de una pieza de tierra, denominada «Es Camp Plá» de extensión de dos cuarterones, equivalentes á 35 áreas, cincuenta y una centiáreas; lindante por el Norte con camino, por el Sur con acequia llamada «Cane Quel-Care», y por el Este y Oeste con tierra de Juan Florit, alias Cacho, por hallarse inscrita á favor de Francisca-Maria Lladó y Gelabert, á los efectos del artículo 402 de la ley Hipotecaria, se cita y emplaza á los herederos de dicha Francisca-Maria Lladó, y á cuentas personas se crean con algun derecho en la expresada finca, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se presenten á exponer lo que estimen procedente, bajo apercibimiento de dictarse el oportuno auto de ratificación.

Sineu diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Juan Font.—Ante mí, Martín Riumbau, Secretario.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Abril del año 1910.

Table with 5 columns: CONCEPTOS, UNIDAD, N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes, PRECIO, IMPORTE. It lists expenses for 'Casa de la Misericordia', 'Hospital', and 'Ex-convento de Jesús'.

COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Table with 5 columns: Nombres, apellidos y apodos del procesado, Naturaleza, estado, profesión u oficio, Edad, señas personales y especiales, Ultimos domicilios, Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.

Palma 23 Mayo de 1910.—El Juez instructor, Luis P. del Pobil.—El Secretario, José M.ª Vives

ARSENAL DE CARTAGENA

JUZGADO DE INSTRUCCION

Table with 5 columns: Nombres, apellidos y apodos del procesado, Naturaleza, estado, profesión u oficio, Edad, señas personales y especiales, Ultimos domicilios, Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.

Dado en Cartagena á los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos diez.—El Secretario de Justicia interior del Apostadero en funciones de Juez Instructor, José Lizana.

ARSENAL DE CARTAGENA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Table with 5 columns: Nombres, apellidos y apodos del procesado, Naturaleza, estado, profesión u oficio, Edad, señas personales y especiales, Ultimos domicilios, Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.

Dado en Cartagena á los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos diez.—El Secretario de Justicia interior del Apostadero en funciones de Juez Instructor, José Lizana.

Palma 24 de Mayo 1910.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. del C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Depositaria de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	7589'66
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8968'47
Cargo	16558'13
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5850'84
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	10707'29

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		308'56	308'56
2 Montes.	8980'00		8980'00
3 Impuestos.	670'00	700'00	1370'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6085'80	7869'43	13955'23
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	15735'80	8968'47	24704'27
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3557'85	1259'58	4817'43
2 Policía de seguridad.	161'50	178'50	340'00
3 Policía urbana y rural.	305'80	391'20	697'00
4 Instrucción pública.	247'55	430'00	677'55
5 Beneficencia.	319'50		319'50
6 Obras públicas.	1581'25	597'45	2178'70
7 Corrección pública.	139'47	159'46	298'93
8 Montes.	1189'32	14'40	1203'72
9 Cargas.	3476'74	2512'45	5989'19
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	1191'25	307'80	1499'05
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	12170'23	5850'84	18021'07

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alcudia a 7 de Febrero 1910.—El Depositario, Sebastian Ventayol.—Conforme.—El Contador, Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Qués.

Depositaria de fondos municipales de Marratxi

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1905'14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	9806'65
Cargo	11711'79
Data por pagos verificados en igual trimestre.	9271'54
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2440'25

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		425'12	425'12
2 Montes.			
3 Impuestos.	1215'41	1209'10	2424'51
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		2018'67	2018'67
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6232'44	6153'76	12386'20
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	7447'85	9806'65	17254'50
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3097'22	2512'40	5609'62
2 Policía de seguridad.	320'00	365'00	685'00
3 Policía urbana y rural.	287'50	630'00	917'50
4 Instrucción pública.	690'00	380'00	1070'00
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.	1178'39	1600'00	2778'39
7 Corrección pública.		528'14	528'14
8 Montes.			
9 Cargas.	1780'22	2656'41	4436'63
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		599'59	599'59
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas	7353'33	9271'54	16624'87

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Marratxi a 28 Febrero 1910.—El Depositario, Francisco Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Barrera.—V.º B.º—El Alcalde, P. O., Gabriel Serra.

Depositaria de fondos municipales de San Luis

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4304'90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7038'91
Cargo	11343'81
Data por pagos verificados en igual trimestre.	6538'17
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4805'64

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	1511'63	1171'81	2683'44
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	491'00	506'00	997'00
8 Resultas.	4336'22		4336'22
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	5375'39	5361'10	10736'49
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	11714'24	7038'91	18753'15
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1825'79	1173'36	2999'15
2 Policía de seguridad.	472'50	157'50	630'00
3 Policía urbana y rural.	873'97	664'58	1538'55
4 Instrucción pública.	640'00	480'00	1120'00
5 Beneficencia.	405'28	450'76	856'04
6 Obras públicas.	1188'73	59'90	1248'63
7 Corrección pública.	299'86	299'87	599'73
8 Montes.			
9 Cargas.	297'74	3075'06	3372'80
10 Obras de nueva construcción.	985'67	105'24	1090'91
11 Imprevistos.	419'80	71'90	491'70
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	7409'34	6538'17	13947'51

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Luis a 2 de Marzo 1910.—El Depositario, Francisco Cardona.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jorge Sintes.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Santa María.

Depositaria de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3799'77
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	11203'11
Cargo	15002'88
Data por pagos verificados en igual trimestre.	14234'76
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	768'12

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		139'88	139'88
2 Montes.			
3 Impuestos.	4676'05	2136'10	6812'15
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		1844'55	1844'55
8 Resultas.	3107'59		3107'59
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	17781'10	7082'58	24863'68
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	25564'74	11203'11	36767'85
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3317'56	3223'26	6540'82
2 Policía de seguridad.	541'66	600'00	1141'66
3 Policía urbana y rural.	1959'97	1073'13	3033'07
4 Instrucción pública.	1404'88	1232'67	2637'55
5 Beneficencia.	787'05	290'00	1077'05
6 Obras públicas.	5677'82	2316'42	7994'24
7 Corrección pública.		972'05	972'05
8 Montes.			
9 Cargas.	7572'50	3951'45	11523'95
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	503'56	575'78	1079'34
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas	21764'97	14234'76	35999'73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx a 31 Diciembre 1909.—El Depositario, Gabriel Terrasa.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Gabriel Porcel.